Q primera mente la renta del alcavala seys çientos e çinquenta mrs — d r

Q la renta de la sisa seys çientos e çinquenta mrs — d r

Q la renta de la hermandad seys çientos e çinquenta mrs — d r

Q al peso de la pescaderia doziendos e çinquenta mrs — n

Q la renta de las montas doziendos e çinquenta mrs — n

Q al concejo de la cabdad quinientos e çinquenta mrs — d

Q asy que son por todos los dichos [illegible] mrs a la forma [illegible] los quales

Sobre las prendas

Q ante el dicho concejo en presençia de mi alfonso de palazo [illegible] del concejo de la dicha cabdad e de los testigos de yuso [illegible] de librilla vº de la dicha cabdad [illegible] concejo [illegible] que fue con su ganado a estar e pacer en los terminos de la dicha villa de mula segund [illegible] dicho [illegible] y los vezinos de la cabdad fazer [illegible] los vezinos de la dicha villa de mula le tomaron un cabron [illegible] le penaron en [illegible] por cada vez que le fallasen en el dicho termino [illegible] dicho su ganado e que fue sobre [illegible] de la dicha villa de mula [illegible] fazer e le dio al dicho concejo de mula [illegible] los dichos señores [illegible] asy

q hizieron

en mula

librilla

1 anto. xs

Q asy mismo dixo a los dichos señores que los vezinos de la villa de librilla por [illegible] al dicho su ganado en sus terminos le tomaron dos cabras pidio a los dichos señores [illegible] remedie